

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALLEGOS DEL RÍO

Anuncio

Audiencia a las asociaciones de profesionales y de empresarios y trabajadores representativas del sector del taxi y a la de las de los consumidores y usuarios.

En relación al expediente de creación de una licencia municipal de taxi en este municipio de Gallegos del Río, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, por la presente se les da audiencia por un plazo de quince días hábiles para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente, a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Gallegos del Río, 24 de junio de 2024.-El Alcalde.

R-202402022

